

## INDECOPI

## PROCESO PRACTICANTE N.º 049-2021

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO(A)  
UNIVERSITARIO(A) DE LA CARRERA DE DERECHO.****I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar con un (1) Practicante Profesional Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Derecho.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor – OPS1

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Derecho.
<b>Conocimientos requeridos:</b>	Herramientas de Ofimática de Word, Excel y Power Point a nivel Básico.

**III. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Apoyar en enviar y recibir correspondencia para el desenvolvimiento de las labores administrativas del área.
- Apoyar en clasificar y archivar los documentos recibidos y emitidos para mantener el acervo documentario del área.
- Apoyar en organizar los recursos logísticos para el abastecimiento de útiles y mobiliario del área.
- Apoyar en la atención y derivación de llamadas telefónicas, otorgando información que le encomiende la jefatura para garantizar el servicio de atención interna y externa del área.
- Apoyar al jefe del OPS en otras labores que se le asigne.

**IV. CONDICIONES:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Indecopi – Sede Central.
<b>Subvención económica mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 00/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.